GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

centro nacional de inteligencia
centro criptológico nacional

CCN-CERT
centro criptológico nacional

Actualizada la Guía CCN-STIC 101 en la parte pública del portal del CCN-CERT

Acreditación de Sistemas que manejan información Clasificada

- **El documento define el procedimiento de acreditación de los sistemas que manejan información clasificada, según lo establecido en la Política de Seguridad de las TIC de la Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional (CCN).**

- **Responsabilidades; condiciones, proceso y validez de una acreditación; acreditación de las interconexiones o la reacreditación de un sistema son algunos de los aspectos abordados en esta Guía CCN-STIC.**

Madrid, 26 de julio de 2016.- La información clasificada manejada en un Sistema debe protegerse contra la pérdida de confidencialidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad y autenticidad, sea accidental o intencionada, y debe impedirse la pérdida de integridad y disponibilidad de los propios sistemas que sustentan dicha información. Y es el Centro Criptológico Nacional el encargado de velar por el cumplimiento de la normativa relativa a la protección de esta información clasificada.

El CCN es el Organismo encargado de velar por el cumplimiento de la normativa relativa a la protección de la información clasificada

Por este motivo, el CCN ha hecho pública la **Guía CCN-STIC 101 Acreditación de Sistemas TIC** en donde se define el procedimiento de acreditación de los sistemas que manejen información clasificada, según lo establecido en la Política de Seguridad de las TIC (establecida en la Ley 11/2002 de 6 de mayo, reguladora del CNI y del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el CCN). Todo ello, entendiendo por Acreditación a la autorización otorgada a un Sistema para manejar información clasificada hasta un grado determinado, o en unas determinadas condiciones de integridad o disponibilidad, con arreglo a su Concepto de Operación (CO).

La Guía ahora actualizada aborda las responsabilidades sobre la acreditación de un sistema (teniendo en cuenta que el Secretario de Estado director del CNI es Autoridad de Acreditación de Seguridad), el proceso de acreditación o la acreditación de las interconexiones. Asimismo, dedica un capítulo amplio a las condiciones para una acreditación y los requisitos exigidos en todo el proceso:

- Documentación de seguridad
- Seguridad del entorno de operación (seguridad personal, física y de los documentos)

26 de julio de 2016

- Seguridad de las emanaciones
- Seguridad criptológica
- Seguridad de las TIC
- Evaluación de Seguridad de las TIC

Por último, el documento recoge las situaciones posibles de la acreditación, su validez, el período entre evaluaciones, la reacreditación, los informes a remitir entre acreditaciones y el registro de sistemas acreditados.

Sobre CCN-CERT, CERT Gubernamental Nacional

El CCN-CERT (www.ccn-cert.cni.es) es la Capacidad de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información del Centro Criptológico Nacional, CCN (www.ccn.cni.es). Este servicio se creó en el año 2006 como el **CERT Gubernamental/Nacional** español y sus funciones quedan recogidas en la Ley 11/2002 reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, el RD 421/2004 regulador del CCN y en el RD 3/2010, de 8 de enero, regulador del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), modificado por el RD 951/2015 de 23 de octubre.

De acuerdo a todas ellas, es competencia del CCN-CERT la gestión de ciberincidentes que afecten a **sistemas clasificados**, de las **Administraciones Públicas** y de **empresas y organizaciones de interés estratégico** para el país. Su misión, por tanto, es contribuir a la mejora de la ciberseguridad española, siendo el centro de alerta y respuesta nacional que coopere y ayude a responder de forma rápida y eficiente a los ciberataques y a afrontar de forma activa las ciberamenazas.

MÁS INFORMACIÓN

CCN-CERT
eventos@ccn-cert.cni.es
+34 670 29 20 05

Síguenos en
www.ccn-cert.cni.es/
@CCNCERT

http://youtu.be/5XxS9mZZfKs